

DECRETO DE ALCADÍA

D. JOSÉ MARÍA VILLEGAS JIMÉNEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA MALAHÁ (GRANADA), en relación a la Bolsa de Empleo de Personal Laboral Temporal.

Expirado el plazo de presentación de instancias de admisión para la creación de una BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL. De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de fecha 20 de abril de 2021 y vista la baremación provisional de los candidatos a la bolsa de OFICIAL 2ª ALBAÑILERÍA realizada por la comisión de valoración.

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos en la categoría de **OFICIAL 2ª ALBAÑILERÍA con la puntuación obtenida.**

NÚMERO ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	MERITOS PROFESIONALES	MERITOS FORMACION	TOTAL PUNTOS
1	RAMIREZ MARTÍN FCO.JAVIER	2,6	5,9	8,5
2	PÉREZ ARCOS ANTONIO	5	2,15	7,15
3	LINARES ARCOS ANTONIO MANUEL	4,6	1,7	6,3
4	MARTIN URBANO MANUEL	5	0,8	5,8
5	PEREZ LOPEZ IVAN	5	0,4	5,4
6	FUENTES TORRES JOSE ANTONIO	4,5	0,8	5,3
7	MARTIN LORENZO JOSE ANTONIO	5	0,2	5,2
8	ZAMBRANO FERNANDEZ MANUEL	2,8	0,2	3
9	PÉREZ MARTÍN GABRIEL	2,7	0	2,7
10	LINARES FERNÁNDEZ JOSÉ MARÍA	0	0,4	0,4
11	MARTIN PEREZ JOSE ANTONIO	0	0	0

SEGUNDO. - Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes excluidos en la categoría de **OFICIAL 2ª ALBAÑILERÍA con la causa/s de exclusión:**

APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS PROFESIONALES	MÉRITOS FORMACIÓN	TOTAL PUNTOS	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
CONTRERAS LINDE ENRIQUE	0	0,9	0,9	4



CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- 1) No presenta instancia específica (Anexo I)
- 2) No presenta D.N.I
- 3) No presenta Titulación requerida.
- 4) No cumple requisitos de acceso

TERCERO.- A partir de la fecha de publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos en la categoría de OFICIAL DE 2ª ALBAÑILERÍA, se concede un plazo de diez días hábiles para la formulación de alegaciones o subsanación de defectos que hayan motivado la exclusión.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José María Villegas Jiménez en la Malahá a fecha de la FIRMA ANEXA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

